

## MITOS EN TORNO A LA CRIMINALIDAD

Lucía Molina Fallas\*  
lucia@correo.co.cr

Fecha de recepción: 3 de mayo 05 / Fecha de aceptación: 7 de julio 05

### Resumen

*El documento constituye una reflexión en torno al fenómeno delictivo. La autora considera que desde la psicología se ha llegado a algunos puertos, de los que se ha hecho difícil salir.*

*Los elementos, que están implicados en la producción de un acto, que trasgrede las normas establecidas, en una sociedad determinada, han sido analizados como polaridades –lo individual versus lo social–. Esta fragmentación teórica impide una mejor lectura de dicha situación.*

*El tema de la criminalidad no convoca nuestras meditaciones cotidianas, a menos que ocurra un hecho, cuya “trascendencia” implique la aparición en escena, de los medios de comunicación masiva. Sólo en esos casos, la prensa dedica su atención a “lo delictivo”, y moviliza a la “opinión pública”. Esto no sólo ocurre porque socialmente se organiza para que así funcione, sino que en el reducto más privado de cada sujeto el tema del crimen es prohibitivo.*

*Palabras clave:* Acto criminal, Psicología, Mito, Lenguaje, Orden social, Psicoanálisis

### Summary

*The article constitutes a reflection on the criminal phenomenon. The author suggests that the psychological lens has led us through certain doors, from which it has been difficult to return.*

*The elements implicit in an act that transgresses established norms in a determined society have been analyzed as poles – the individual versus society. This theoretical fragmentation impedes the development of an improved analysis of the situation.*

*The topic of criminality does not enter our everyday thoughts unless an incident occurs, whose “transcendence” or magnitude leads to its appearance in the mass media arena. Only in those cases does the press dedicate its attention to criminal activity and mobilize public opinion.*

*This does not happen only because society is organized to function this way, but also because in the most private limits of each subject the topic of crime is prohibited.*

*Keywords:* Criminal acts, Psychology, Myth, Language, Social order, Psychoanalysis

---

\* Escuela de Psicología, Universidad de Costa Rica.

## Introducción

El tema de la criminalidad no convoca nuestras meditaciones cotidianas, a menos que ocurra un hecho cuya “trascendencia” implique la aparición en escena de los medios de comunicación masiva.

En esos casos, la prensa dedica su atención a “lo delictivo”, y moviliza a la “opinión pública”.

Por otra parte, el tema de la trasgresión de la ley y del uso de la prisión, como recurso sancionador, no suele aparecer dentro de las prioridades en las campañas electorales. Ni el mejoramiento de las condiciones de vida de la población penal del país, o de los sistemas de justicia penal, son considerados de interés nacional.

A lo anterior es posible agregar, que debido al tema de seguridad ciudadana –que si constituye un tema de interés nacional, aparecen propuestas, de los candidatos a la presidencia del país, que apuntan a mayor represión.

Intento plantear, en diferentes niveles, algunos elementos que forman parte de una serie de reflexiones, en torno a esta posición frente a lo relacionado a la trasgresión de la ley, que para decirlo muy brevemente, podemos considerar como acrítica.

## Para iniciar

“El punto es que la mayor parte de los delitos que se cometen son realizados por individuos normales, con las personalidades más diversas. Cabe preguntarse si, en muchas oportunidades, no es la personalidad la que determina la desviación o el delito, sino el delito el que conforma a la personalidad.”<sup>1</sup>

Primera justificación para utilizar el concepto de mito: El diccionario de la Real Academia Española, como cuarta acepción del término señala: persona o cosa a la que se atribuyen cualidades o excelencias que no tienen, o bien una realidad de la que carecen.

Es decir que hay una serie de cualidades y características que se atribuyen a las personas

que realizan actos que trasgreden la ley, que no le son inherentes, dicho de otra manera, pertenecen a los imaginarios sociales.

El ser humano que comete un delito, posee como cualquier otro ser humano una historia, y son la necesidad, la contingencia y el azar, los que producen la particularidad de una persona, de un acto, y también de un enfermar.

Lo humano es una producción, es decir hay un bagaje genético que funge como soporte, ese bagaje es indispensable sin embargo no es suficiente. La construcción de un ser humano se da a partir del otro; el niño que acaba de nacer necesita alimentación, abrigo y aseo, pero la sobrevivencia no está garantizada con estas provisiones, el crío humano para sobrevivir y producirse como humano requiere de una relación particular con otro humano<sup>2</sup>. Sabemos del valor de esta relación por las consecuencias, en los infantes, cuando han sido criados por animales o por personas que no logran colocarlos dentro del intercambio social.

Los antropólogos señalan como características de los *homo sapiens sapiens* la posición erecta de la espalda, el uso del dedo pulgar en contraposición a los otros dedos –para asir objetos, la construcción de herramientas y de espacios habitables. Además el uso del lenguaje.

Esta última característica es especialmente valorada, desde el psicoanálisis constituye la característica fundamental de lo humano. Es el uso de la palabra, la introducción en los dominios del significante, lo que permite la producción del sujeto –por ello sujeto del lenguaje.

Se atribuye a las personas que realizan actos delictivos el ser “distintos”, “extraños”, que están fuera de la sociedad, que no forman parte del conjunto, que tienen “algún” problema en su constitución y que en ese sentido son anormales.

Si miramos de nuevo los planteamientos hechos en los párrafos anteriores se hace evidente que este mito es insostenible. Cada uno,

1 Martín-Baró, I. 1989. *Sistema Grupo y Poder*. UCA Editores. P. 173. (415 p.)

2 Es el concepto de función materna, no quiero entrar en la descripción minuciosa de esta relación, por considerar que esta bien documentada por diversos autores en los textos de psicología.

includas las personas que han cometido un delito, ha pasado por un proceso que los incluyó en el orden social, que los introdujo en la cultura.

Dicho de otra manera intento demostrar que no hay, en el así llamado “criminal”, alguna característica que le sea inherente, que faculte o propicie la realización de un acto criminal. Y que el acto delictivo constituye un modo de estar inserto en el orden social.

Cada ser humano, que se produce como tal, ha pasado por un proceso de hominización, a ese proceso se le suele llamar socialización. Y ese proceso produce personas diferentes: el lugar geográfico en que se nace, el lugar que ocupa el individuo en su grupo de origen, el sector socioeconómico, las manifestaciones religiosas y culturales en las que este incluido, las expectativas de los progenitores, etc. Constituyen algunas de las contingencias que producen la diferencia; la gran diversidad humana.

No existe un patrón específico que produce “delincuentes”, no hay unos elementos que sumados nos indiquen si una persona será o no delincuente.

Lo que produce al delincuente es el acto delictivo como tal. Con esto trato de decir dos cosas: por un lado solo decimos delincuente a alguien que ha cometido un acto delictivo, otra que en el sujeto algo acontece, el sujeto no es el mismo después del acto criminal.

Cuando hablamos de psicología criminológica no estamos hablando de una psicología de monstruos, si no de las mismas psicologías que intentan decir algo sobre todos y de lo monstruoso<sup>3</sup> que puede haber en cada uno.

Estamos hablando de los mismos procesos de constitución de la subjetividad que en un punto o en otro llegan a des-enlaces, o a enlaces diversos de los que la sociedad sanciona como correctos.

## Para continuar

“...todo delito ahora, y en el límite, toda infracción, llevan en sí mismos como una sospecha legítima, pero también como un derecho que pueden reivindicar, la hipótesis de la locura...”<sup>4</sup>

Segunda justificación para utilizar el concepto de mito: El mito tiene un lugar en el orden social. Los grupos sociales construyen mitos para intentar decir algo en torno a situaciones que se presentan enigmáticas.

Locura o anormalidad animan el acto criminal, Foucault señala, que con el pasaje de las formas de sanción, a un espacio privado, la conceptualización que se tiene de la producción de ilegalismos, aparece, íntimamente vinculada a la noción de locura.

Cómo entiende Foucault esa noción de locura; el tener personas almacenadas en espera de recibir un castigo, hizo que surgiera la pregunta por aquello que animó a estas personas a realizar un crimen. La búsqueda de una causa constituye esa forma en la que los individuos intentaron resolver el enigma en torno al acto criminal.

La respuesta que se dieron es que había algo dañado en el alma. Es importante señalar que cuando Foucault hace referencia al alma, esto no tiene nada que ver con consideraciones metafísicas de su parte, más bien podríamos considerarlo una ironía, es el alma de la cual procede la “psyché”.

Habría entonces, algo que es inherente al individuo, que lo hizo cometer el acto criminal

Por un lado encontramos ese tipo de teorías, respaldadas en conceptos pseudo evolucionistas, como es el caso de Cesare Lombroso, que en 1870 se encontraba “investigando” la noción de un criminal innato, las personas eran consideradas criminales por traer una serie de rasgos genéticos, propios de homínidos anteriores, “atavismos”, que eran observables en algunas características físicas de los individuos. Muy pronto fueron puestos en evidencia los prejuicios étnicos que se encontraban detrás de esos rasgos,

3 Monstruo: Producción que atenta contra el orden regular de la naturaleza. En ese sentido lo humano es monstruoso en tanto no somos ordenados por las leyes de la naturaleza, sino adheridos a una red simbólica.

4 Foucault, M. 1998. *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI Editores. P. 27-28. (314 p.)

y la manipulación de datos, que hizo el autor para llegar a sus conclusiones.

A pesar de que no demoró la crítica contra estos planteamientos, en la cotidianidad nos comportamos como pequeños o grandes Lombrosianos y tratamos de decir cómo es una persona y lo que es o no capaz de hacer, a partir de sus rasgos físicos.

Por otra parte encontramos un conjunto de disciplinas “psi”, las cuales se apoyan en el concepto de personalidad. La personalidad es lo que representa la particularidad de los individuos, aquello que los diferencia de otros, se lo reconoce como una serie de características que hacen que un sujeto se perciba a sí mismo como diferente. Además se considera que estas características prevalecen a lo largo de la vida, aunque algunos autores también afirman que esas características están sujetas a las condiciones que el contexto ofrezca a los individuos.

La palabra personalidad viene del latín persona, remite a la máscara del actor teatral, así que parafraseando el título del impresionante libro de Mishima, al hablar de nuestra personalidad no hacemos otra cosa que confesiones de una máscara.

¿Se puede intentar entender el fenómeno criminal a partir del concepto de personalidad?

Algunas propuestas nosográficas lo hacen. No sólo reducen un acto criminal a un problema de personalidad, sino que tal y como lo menciona Michel Foucault, en “Vigilar y castigar”, la introducción de lo biográfico hace existir al criminal antes del crimen.

Sobre todo la psicometría, que ha diseñado pruebas para determinar la personalidad de un individuo, si alguien se sujeta a una valoración psicológica, y es ubicado dentro de ciertas categorías nosográficas, sin haber cometido un acto delictivo, es considerado delincuente.

No sabemos si las contingencias de la vida harán que esa persona incurra en un acto delictivo, pero para esas propuestas aunque no haya hecho algo que transgreda la ley, ya es un delincuente.

Hay personas que no entrarían dentro de esas categorías nosográficas y aún así han cometido delitos.

El concepto de personalidad podría ser considerado como un elemento para estudiar el fenómeno criminal, pero este no puede ser reducido a aquel. La equiparación de personalidad y fenómeno criminal, que ocurre cuando hablamos de una “personalidad criminal”, produce una serie de impases conceptuales:

1. La dualidad esencia-apariencia: Muy presente en las psicologías. Una personalidad criminal ¿está en lo profundo del individuo? o ¿en la superficie?  
Si seguimos la proposición de que la reunión de una serie de características más o menos observables, de un individuo, determinarán lo que es -su esencia, o ¿de qué está hecho? – ¿sustancia?. Sin darnos cuenta esta posición nos hace deslizarnos sutilmente al campo de la metafísica.  
Esta dualidad no es casual en las propuestas clínicas. Foucault en “El nacimiento de la Clínica”, señala que a finales del siglo XVIII la medicina desarrolla todo un campo del saber basado en una nueva relación de lo visible y lo invisible, lo visible y lo enunciable.
2. El concepto de personalidad cristaliza una serie de características en el individuo, a pesar de que algunas de las definiciones de personalidad, señalan la importancia del entorno en la producción de esta, habitualmente se la comprende como invariable, con esto lo que intento señalar es que, a partir del concepto de personalidad, implícitamente, se introduce la idea de una imposibilidad de cambio.
3. El aspecto señalado, en el párrafo anterior, está íntimamente vinculado con el hecho de que, al considerar la personalidad como inamovible, también se implica, o más bien se des-implica el orden social. Se reduce la criminalidad a un “problema individual”. Aquí podría surgir una objeción, por parte de aquellos que entienden la personalidad conformada por elementos de la historicidad

del individuo y en esa medida susceptible de cambiar de acuerdo con lo que le ofrece el entorno. En estos casos se admite la influencia del medio, pero a la persona se la entiende como individuo, es decir los lazos sociales no estarían implicados en el proceder delictivo.

Al igual que la propuesta lombrosiana el problema fundamental que tienen las teorías de la personalidad es que su construcción y el uso que se hace de ellas tienen un fuerte componente ideológico, esto en tanto se proponen como lecturas y respuestas a-históricas, a-críticas y descontextuadas.

### Para finalizar

“Si no se puede captar siquiera la realidad concreta del crimen sin referir este a un simbolismo cuyas formas positivas se coordinan en la sociedad, pero que se inscribe en las estructuras radicales transmitidas inconscientemente por el lenguaje, este simbolismo es también el primero del que la experiencia psicoanalítica haya demostrado, por efectos patógenos, hasta qué límites hasta entonces desconocidos repercute en el individuo, tanto en su fisiología como en su conducta.”<sup>5</sup>

Tercera justificación para utilizar el concepto de mito: Toda teoría es sexual e infantil, con esta afirmación, Lacan, plantea que tanto las teorías científicas, como las construcciones míticas, apuntan a una pregunta por el origen, pregunta irresoluble que muestra el punto de llegada del orden simbólico.

La constitución del ser humano como tal, es radicalmente simbólica, incluso antes de la gestación ya hay una serie de coordenadas (simbólicas) a las que, el infante, llegará a colocarse. El nacimiento de un niño es más que un hecho biológico se trata de una implicación en una estructura simbólica. El grito ausente de un niño se convierte en un acto con sentido, sentido que es construido en una serie de inversiones dialécticas.

La madre otorga sentido a acciones que carecen de él. El niño grita, y la madre confiere a este llanto, el sentido de un llamado: ¿qué

quiere el niño?, ¿qué quiere de mí el niño?, que se transforma en *quieres algo de mí* –lo que el niño quiere de la madre es el deseo–.

De ahí podemos decir, que todo acto, realizado por aquel que ha tenido vinculación con la trama simbólica, está producido en la dialéctica “lo dije –lo escuchaste–”.

El otro está presente en el acto, no solo como su auditor, si no como co-creador.

Esto es fácilmente admitido hasta que llegamos al acto criminal, lo dificulta más si decimos que el acto delictivo constituye un acto dentro de una trama simbólica, y que el Otro<sup>6</sup> es co-creador del acto delictivo.

Durante algún tiempo, impartiendo un curso sobre psicología criminológica, he venido intentando hacer, que el estudiantado se vincule a la idea, de que la realización de un acto criminal, no es algo que se puede entender como una situación aislada, carente de vínculos, carente de sentido. Sin embargo, la recepción de esta idea, muestra claras dificultades.

Por un lado instituye una complicidad en la comisión de un delito, complicidad con personas con las que no se tiene relación alguna. Por otra parte, parece una de esas propuestas sociologistas, en las cuales un individuo quedó a merced de lo social y por esto adolecería de responsabilidad frente al acto.

Intento ahora, poner esta propuesta que hago, fuera de estas dos dificultades.

La función materna es un primer paso en la introducción del niño al orden simbólico, ella funciona como primer ordenador en la relación con la realidad, pero esta introducción solo se completa, cuando el niño comprende, que la madre no constituye en sí misma la ley, aún más, que ella también está sujeta a la ley. Ella no es la dueña de los significados, ella también los toma prestados de una estructura que le precede.

A esta estructura lógica de la castración, Freud le llamó Complejo de Edipo, y haciendo acopio y algo de abuso de la Tragedia escrita por Sófocles, Freud nos indicó que en el origen de la subjetividad del hombre moderno se encuentran

5 Lacan, J. *Escritos 1*. Siglo XXI editores. P. 121. (509 p.).

6 Este Otro puede ser entendido como la estructura del lenguaje que nos precede, o como los otros.

como soportes el incesto y el parricidio. Dicho de otra forma en el deseo de dos crímenes se funda la ley que instituye al sujeto.

Es precisamente la estructura edípica, el modo como el sujeto se incluye en el orden simbólico, pero esa inclusión tiene un precio, el sujeto está mal en la cultura, su estar en la cultura es monstruoso.

Si bien es necesaria la introducción del crío humano en el orden simbólico, esta introducción no es plena, el orden simbólico no capta todo del sujeto, ese es el límite, hay un punto de llegada para lo simbólico. Lo cual nos dice que hay un topos al cual no puede acceder lo simbólico.

Los sujetos intentamos bordear con lo simbólico estos agujeros, por eso producimos mitos y teorías.

Pero también la dimensión del acto se produce en esos bordes.

Los modos de relacionarse, de los diferentes grupos culturales, proveen sus propias maneras de lidiar con ese mal estar en la cultura, es por eso que podemos decir que cada grupo cultural compromete al sujeto al acto transgresor, por la vía de la creación o por la vía del crimen el sujeto intenta disminuir el abismo entre las demandas culturales y las pulsionales.

Es por esto que señalo que es un orden social establecido el que posibilita las específicas manifestaciones delictivas, y las formas de sanción y control social.

Pero esta lectura que se propone no obvia la responsabilidad del sujeto. Y esa es la diferencia radical entre el Edipo de Sófocles, atado a un destino que le arrancó los ojos, y se los vuelve a arrancar; y el Edipo freudiano que nos señala que en torno a ese vacío fundante, el sujeto constituye una particular forma de bordearlo, su deseo.

Si bien es cierto, también el concepto de responsabilidad se define dentro de un contexto, la propuesta psicoanalítica establece una vinculación íntima entre deseo y responsabilidad. Así pues, todo acto, también el delictivo, está ordenado en la estructura relacional en la cual el sujeto está implicado, pero él es responsable de ese acto, algo de su deseo se juega ahí.

Todo acto fallido es un acto logrado, ahí donde el sujeto cree no reconocerse es donde encuentra su verdad. Lo más lejano, lo que parece extraño al sujeto es lo más íntimo.

El concepto de acto, tal y como es desarrollado por Lacan:

- Nos permite entender esa distancia que en lo cotidiano tiene el individuo frente al acto criminal.
- A la vez nos abre paso para pensar de otros modos el fenómeno criminal.
- Y permite disolver la dicotomía individuo –sociedad, que ha alimentado una inmovilidad de las propuestas desde las psicologías frente a la criminalidad.

## Conclusiones

Se utiliza el concepto de mito para señalar un modo de eficacia simbólica en lo referente al fenómeno criminal. La primer acepción que se usó, remite a que el mito introduce un modo falso de entender las cosas; en la segunda proposición se señala que más que una mentira, de lo que se trata es de un intento, por enunciar aquellas cosas que aparecen como enigmáticas, y en un tercer momento se muestra que las construcciones míticas son inherentes al lenguaje, en tanto este es fallido.

Las personas que cometen actos delictivos no están fuera del orden social.

No hay algo que sea inherente al individuo que le impulse al acto delictivo –algo que no sea inherente a todo ser humano.

Si las disciplinas “psi”, se atienen a los reduccionismos sociologistas o individualistas, no avanzan en la producción de nuevas lecturas del fenómeno criminal. Adherido a esto el hecho de que no posibilitan la relación del sujeto con su acto.

Los diversos modos de organización cultural habilitan sus modos de transgresión, en ese sentido, el delito no puede ser entendido como ajeno al grupo cultural en el que se produce.

Para el psicoanálisis el crimen se inscribe en el origen mismo del sujeto, y además funda el

malestar en la cultura, en este sentido el crimen es lo más íntimo y a la vez lo más extimo.

De acuerdo a lo anterior, el hecho de que, cotidianamente, se obvie la criminalidad como tema de análisis, no sólo ocurre porque socialmente se organiza para que así funcione, sino que en el reducto más privado de cada sujeto el tema del crimen es prohibitivo.

Sin embargo para la propuesta psicoanalítica, la dimensión deseante que está implicada en todo acto posibilita al sujeto una dimensión ética. Una posibilidad de responsabilizarse por ese deseo que se jugó en el acto.

#### Referencias bibliográficas

- Diccionario de la Lengua Española*. 2001. Real Academia Española. España. 2349 p.
- Foucault, M. 1997. *El Nacimiento de la Clínica*. Siglo XXI Editores, Méx. 293 p.
- Foucault, M. 1998. *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI Editores. México. 314 p.
- Gerber, D. 2005. *El Psicoanálisis en el Malestar en la Cultura*. Editorial Lazos. Buenos Aires. 255 p.
- Jay Gould, St. 1984. *La Falsa medida del hombre*. Ed. Crítica. Barcelona. 357 p.
- Lacan, J. 1984. *Escritos*. Siglo XXI Editores. México. 900 p.
- Lacan, J. 1999. *Lacan, el seminario. La relación de objeto*. Paidós. Argentina. 446 p.
- Martín-Baró, I. 1989. *Sistema Grupo y Poder*. UCA Editores. San Salvador. 415 p.
- Penrose, V. 1996. *La Condesa Sangrienta*. Editorial Siruela, España. 266 p.
- Salazar, O. 2004. *Por el lado oscuro*. Editado por Fondo de Cultura Económica y Universidad Francisco Marroquín. Guatemala. 225 p.
- Spitz, R. 1981. *El Primer Año de Vida*. Ediciones Aguilar, España. 132 p.